



EXTRACTO de la Orden de 2 de septiembre 2016 por la que se convocan ayudas a la repoblación en explotaciones de ganado bovino, ovino y caprino de la Comunidad Autónoma de Extremadura, objeto de vaciado sanitario, correspondientes al ejercicio 2016. (2016050319)

BDNS(Identif.): 316433.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8. a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://pap.minhap.gobex.es/bdnstrans/es/index>), y en el presente DOE.

Primero. Convocatoria y objeto.

Establecer la convocatoria para el año 2016 en régimen de concurrencia competitiva y convocatoria periódica de las ayudas de repoblación en explotaciones de ganado bovino, ovino y caprino, que hayan sido objeto de un vaciado sanitario en el marco de los programas nacionales de lucha, control o erradicación de la tuberculosis bovina, brucelosis bovina, brucelosis ovina y caprina, lengua azul o encefalopatías espongiformes transmisibles, en territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las ayudas, las/os titulares de las explotaciones de ganado bovino, ovino o caprino ubicadas con carácter fijo (no temporal) en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura y sobre las que la autoridad competente en materia de sanidad animal de la Junta de Extremadura hubiera aprobado la realización de un vaciado sanitario.

Tercero. Bases reguladoras.

Decreto 107/2016, de 19 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la repoblación en explotaciones de ganado bovino, ovino y caprino de la Comunidad Autónoma de Extremadura, objeto de vaciado sanitario, publicado en el DOE n.º 142 de 25 de julio de 2016.

Cuarto. Cuantía.

Las ayudas a las que se refiere la presente convocatoria correspondientes al 2016 se imputarán a la aplicación presupuestaria: 2016.12.02.312A.77000 y códigos proyectos de gasto:

- 200312002001500, "MEDIDAS COLATERALES DE APOYO AL CONTROL Y ERRADICACIÓN ENFERMEDADES ANIMALES", con una dotación presupuestaria disponible inicial de ciento cincuenta mil euros (150.000,00 €), F.F.: Transferencias del Estado (TE).



- 201312002000100 "AYUDAS REPOSICIÓN DE GANADO POR VACÍO SANITARIO" con una dotación presupuestaria disponible inicial de ciento cincuenta mil euros (150.000,00 €). F.F.: Comunidad Autónoma (CA).

Ascendiendo la dotación total presupuestaria disponible para hacer frente al pago de las ayudas a trescientos mil euros (300.000,00 €), que serán a cargo de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura del ejercicio 2016.

El importe máximo para cada convocatoria será de 30.000 euros/beneficiario, así mismo, en el caso de que en un vaciado se solicite la ayuda en varias convocatorias, el importe máximo de todas las convocatorias será también de 30.000 euros/beneficiario.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 15 días contados desde la publicación de la Orden de convocatoria y de este extracto en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 2 de septiembre de 2016.

La Consejera de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio,
BEGOÑA GARCÍA BERNAL

• • •

